



## SESION EXTRAORDINARIA N° 14

En Padre Las Casas, a quince de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:43 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Raúl Henríquez Burgos, Sr. Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### **TABLA:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN Y CEMENTERIO AÑO 2018.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N°13, de fecha 13 de noviembre de 2017.

#### **2. PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL, SALUD, EDUCACIÓN Y CEMENTERIO AÑO 2018.**

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra al Concejel Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión, el cual se transcribe de forma textual a continuación:

*"...Informe Comisión Administración y Finanzas N°30*

*Fecha: 13 de diciembre de 2017*

*Materia: "Proyecto Presupuesto Municipal 2018"*

*Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Extraordinaria N° 12 del 06 de octubre de 2017*

*Informe final de comisiones de realizadas en las siguientes fechas:*

- 1) 09 de noviembre de 2017*
- 2) 10 de noviembre de 2017*
- 3) 16 de noviembre de 2017*
- 4) 30 de noviembre de 2017*
- 5) 04 de diciembre de 2017*
- 6) 05 de diciembre de 2017*
- 7) 11 de diciembre de 2017*
- 8) 12 de diciembre de 2017*
- 9) 13 de diciembre de 2017*

Constitución de la comisión:

- Concejal don Raúl Henríquez Burgos, Presidente Comisión Administración y Finanzas
- Concejala doña Evelyn Mora Gallegos.
- Concejal don Alex Henríquez Araneda.
- Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez
- Concejal don Pedro Vergara Manríquez
- Concejal Jaime Catriel Quidequeo.
- Para la realización de las comisiones mencionadas, se contó con la participación de la Profesional de SECPLA, doña Yenny Fonseca Suazo.

Desarrollo:

Durante la presente comisión, presidida por el concejal don Raúl Henríquez Burgos, se analizan todas las observaciones realizadas en las cuatro comisiones de Finanzas que se efectuaron para la revisión del Proyecto Presupuesto Municipal 2018. Los concejales presentes en esta comisión realizan sus observaciones y hacen sus sugerencias para los programas contenidos en el proyecto.

Conclusiones:

Revisados y discutidos los antecedentes expuestos, la comisión legalmente constituida para esta materia compuesta por los concejales doña Evelyn Mora Gallegos, don Alex Henríquez Araneda, don Juan Nahuelpi Ramírez, don Pedro Vergara Manríquez, don Jaime Catriel Quidequeo, y don Raúl Henríquez Burgos quien la preside, acuerdan APROBAR en general el proyecto de presupuesto Municipal, con las siguientes adecuaciones y/o observaciones:

**1. OBSERVACIONES GENERALES**

1.1. Todos los honorarios correspondientes al ítem 21.03 y Prestación de Servicios en programas, se reajustarán como máximo en un 2,5%, según el reajuste aprobado por Ley para el sector público. No quedarán sujetos a reajuste aquellos honorarios que fueron beneficiados con algún tipo de incremento durante el año 2017.

El resultado de este ajuste deberá ser informado al Concejo Municipal, a más tardar en la última sesión ordinaria del mes de enero de 2018.

1.2. Respecto a incrementos a honorarios que se realicen durante el año 2018, éstos solo podrán ser acordados por el Sr. Alcalde, previa modificación presupuestaria, debidamente aprobada por el Concejo Municipal. En caso de no ser necesaria la modificación, deberá ser informado por el Sr. Alcalde en la primera sesión ordinaria del mes siguiente al acuerdo respectivo.

1.3. Cualquier aumento y/o cambio de dotación o de grado de los nombramientos a contrata, debe ser dispuesto previa aprobación de la modificación presupuestaria por parte del concejo, a objeto de no generar déficit presupuestario.

1.4. La Administración deberá evaluar, para los funcionarios a honorarios, un incremento en sus retribuciones mensuales, con la finalidad de mitigar y/ compensar los efectos de la obligatoriedad de la cotización previsional y de salud, para el año 2018.

1.5. Se deja expresa constancia que todos los gastos por concepto de remuneraciones y asignaciones del personal de planta, a contrata y honorarios, se encuentran debidamente financiados por todo el año 2018.

1.6. El fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo descrito en el punto 1.1. precedente, será supervisado por el Administrador Municipal Titular, informando de las medidas adoptadas al Concejo Municipal, en sesión de pleno, en la última sesión ordinaria del mes de enero de 2018.

## **2. PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

### **2.1. Mejoramiento y Reparación de Caminos.**

*Se Aprueba el programa, no obstante lo anterior, se hacen las siguientes observaciones:*

- a) Que la compra de material para la ejecución del programa se realice de manera oportuna.*
- b) Que la administración municipal inicie el proceso de elaboración de una Ordenanza Municipal, que contemple un procedimiento objetivo e imparcial para el tratamiento de las solicitudes de Mejoramiento y Reparación de Caminos.*
- c) Que las intervenciones que se realicen en una comunidad o sector, se hagan de manera íntegra sin dejar reparaciones pendientes.*
- d) Se solicita a la Administración Municipal evaluar la adquisición de una maquina desbrozadora para limpieza de faja, la que contribuirá de gran manera al mejoramiento y reparación de caminos de la comuna.*

### **2.2. Distribución de Agua Potable Rural.**

*Se aprueba el programa, no obstante lo anterior, respecto a los camiones aljibes municipales, se solicita a la Administración Municipal crear e incorporar a la Ordenanza un derecho por la entrega que se realiza en los colegios particulares de los sectores rurales de la comuna.*

### **2.3. Oficina de Gestión Comunicacional.**

*Se aprueba el programa dejando como observaciones las siguientes:*

- a) Que los recursos contemplados para la contratación de los profesionales Claudia Fuentes y Karin Silva, se destinen para la contratación de un periodista y adquisición de cámara fotográfica, para dar cobertura a las actividades del concejo municipal, considerando que la Sra. Claudia Fuentes está contemplada para el año 2018 en un programa de DIDECO, y la Srta. Karin Silva deberá contratarse para este período a través del Subtítulo 21.03 o a Contrata, en cumplimiento al dictamen de la Contraloría Regional.*
- b) Que el Concejo Municipal tenga participación directa en la edición del periódico comunal El Padrelascasino, en forma previa a su publicación.*

### **2.4. Programa Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.**

*Se aprueba el programa, con la observación que se debe fortalecer el programa con la contratación de un profesional experto en prevención de riesgos, quien debiera ser el encargado por todas las gestiones administrativas que conlleva la ejecución del programa, trabajando en coordinación con el Sr. Brellenthin, quien debiera cumplir funciones operativas y logísticas en terreno.*

### **2.5. Delegación Municipal Metrenco.**

*Se aprueba el programa por un período de 4 meses, tiempo en el cual debiera realizarse una consulta ciudadana para evaluar su continuidad. Los fondos deberán quedar provisionados en cuentas del Programa. Además, se solicita que se incorpore como nuevo indicador, referido a la cantidad de proyectos postulados a favor de las organizaciones del sector.*

### **2.6. Delegación Municipal San Ramón.**

*Se aprueba el programa, con la indicación que un profesional de la SECPLA asesore y se haga cargo de la formulación de proyectos del sector.*

### **2.7. Celebración Día del Funcionario Municipal.**

*Se aprueba el programa, rebajando la suma en M\$4.800, los cuales se destinan para otorgar apoyo al incremento de honorarios por la obligatoriedad de cotización durante el 2018, según lo indicado en el punto 1.4 precedente.*

## **3. PROGRAMAS DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

### **3.1. Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.**

Se aprueba el programa, rebajando la suma de M\$9.600 en el Ítem 21.04.004, y con la condición de que los reajustes a honorarios cumplan con lo establecido en el punto 1.1 del presente informe.

**El monto disminuido se distribuye de la siguiente forma: a) M\$6.000 a la cuenta 24.01.004 Programa Subvenciones para mejorar la calidad de Vida de las Personas, con destino específico: Subvención para agrupación Padre Las Casas Down; y b) El saldo de M\$ 3.600 a la misma cuenta, con destino específico: "Subvenciones Talleres Laborales"**

### 3.2. Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural, Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas.

Se aprueba el programa, con la condición de que los reajustes a honorarios cumplan con lo establecido en el punto 1.1 del presente informe.

**Asimismo, se rebaja la suma de M\$4.148 de la cuenta 21.04.004 y se distribuye este monto, en su integridad, a la cuenta 35.01 Saldo Final de Caja sin Destino Específico.**

### 3.3. Entidad Patrocinante de Vivienda 2018.

Se aprueba el programa por un período de 6 meses, y se solicita un Manual de Funciones o descripción de cargo de cada funcionario del programa. Los fondos correspondientes a los otros 6 meses, deberán quedar provisionados en las cuentas respectivas.

Se reitera el punto N°1 del presente informe, el cual indica que el incremento en los honorarios solo debe ascender al 2,5% correspondiente al reajuste del sector público.

### 3.4. Consultorías Varias Deportivas.

Se rechaza la partida completa del Programa, debido a que no existen antecedentes técnicos de respaldo para cada una de las iniciativas mencionadas.

**Se rebaja la suma de M\$64.710, la cual se distribuye, en su integridad, a la cuenta 35.01.**

### 3.5. Consultorías Especialidades Proyectos Sedes.

Se rechaza el programa debido a que no existen antecedentes técnicos que respalden las iniciativas.

**Se rebaja la suma de M\$4.500, la cual se distribuye, en su integridad, a la cuenta 35.01.**

### 3.6. Consultoría Adecuación Plan Regulador Comunal.

Se rebaja la suma de M\$75.000, quedando en M\$5.000 disponibles para la contratación de un estudio que diagnostique la situación actual del Plan Regulador de la comuna y con el compromiso expreso del Concejo, de suplementar la cuenta, según el resultado del diagnóstico

**El monto de M\$75.000 se distribuye, en su integridad, a la cuenta 35.01.**

## **4. PROGRAMAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

### 4.1. Adulto mayor.

Se aprueba el programa, no obstante lo anterior se indica reasignar los recursos correspondientes al 2do Asistente Social por M\$8.034 al ítem 22.01, para que ser destinado preferentemente al apoyo de Actividades Recreacionales de las Agrupaciones de Adulto Mayor Rural.

### 4.2. Apoyo e Incentivo para la Educación.

Se aprueba el programa por un periodo de 6 meses, sujeto a evaluación de las gestiones administrativas que se realicen vía JUNJI o INTEGRA para los Jardines Comunitarios. Los fondos que cubren los meses restantes deberán quedar provisionados en una cuenta disponible.

### 4.3. Biblioteca Municipal.

Se aprueba el programa por un período de 4 meses y se rebaja la suma de M\$8.400 de "otros gastos en personal". Se solicita que durante este período se reformule el programa total de la Biblioteca para poder evaluar su continuidad.

**La suma de M\$8.400 se distribuye de la siguiente forma: a) El monto de M\$3.400 a la cuenta 24.01.004 Programa Subvenciones para mejorar la calidad de Vida de las Personas, con destino específico: Subvenciones Talleres Laborales; y b) El saldo de M\$5.000 a la cuenta 35.01.**

### 4.4. Inclusión Comunal.

Se aprueba el programa con las siguientes observaciones:

- a) Con respecto a los honorarios del profesional a cargo, que este sea contratado sin movilización propia y el reajuste se acoja a lo establecido en el punto 1.1 del presente informe.
- b) Se reitera el punto N°1 del presente informe, el cual indica que el incremento en los honorarios solo debe ascender al 2,5% correspondiente al reajuste del sector público.

#### 4.5. Centro Diurno del Adulto Mayor.

Considerando que por convenio el programa se termina en el mes de marzo de 2018, se aprueba el programa por un periodo de 3 meses, quedando cubierto hasta el 31 de marzo del 2018. La continuidad quedará sujeta a evaluación por parte del Concejo Municipal.

#### 4.6. Oficina Municipal de Información Laboral.

Se aprueba el programa por un periodo de 4 meses, tiempo en el cual se evaluará su continuidad para el resto del año 2018.

#### 4.7. Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niñas o Adolescentes de Padre Las Casas.

Se aprueba el programa, y se solicita que sea entregado al concejo municipal un informe completo sobre los casos críticos ocurridos el año 2016.

#### 4.8. Programas: Asuntos Indígenas – Fomento a la Artesanía y el Turismo – Centro de Negocios.

Estos tres programas se aprueban por un periodo de 4 meses, tiempo en el cual se solicita sea presentada una reformulación para su fusión, en beneficio de las gestiones que se realizan en cada uno de ellos, y a modo de potenciar sus actividades. No obstante lo anterior, se realizan las siguientes observaciones:

- a) Para el programa “Fomento a la Artesanía y El Turismo”, deberá incluirse en la glosa descriptiva del programa la intervención Municipal en: 1) Pueblos Mágicos y 2) Ruta Che Kimun.
- b) Para el programa “Centro de Negocios”, que los fondos contemplados para la contratación del Encargado de Elaboración de Proyectos, sean traspasados al programa “Coordinación Desarrollo Económico Local” donde será contratado de manera íntegra el profesional mencionado, evitando así duplicidad de contratos y conforme al reajuste indicado en las observaciones de este informe.

#### 4.9. Centro Mapuche Remolino.

Se aprueba el programa por un periodo de 4 meses, tiempo en el cual se debe presentar una propuesta de reformulación del programa.

#### 4.10. Programa de Deporte y Subvenciones Deportivas.

Se aprueba con las siguientes observaciones:

- a) **Se rebaja de la cuenta 24.01.004 la suma de M\$13.510, de los cuales M\$7.510 se traspasan al Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas” los que se destinarán como subvención nominativa a los Talleres Laborales. Mientras que la diferencia de M\$6.000 se traspasan a la Cuenta Sin Destino Obligado.**
- b) Se destinan de la cuenta 24.01.004 la suma de M\$7.000 para la Unión Comunal de Fútbol Rural y M\$7.000 para la Unión Comunal de Fútbol Urbano.

#### 4.11. Programa de Cultura y Subvenciones Culturales.

Se aprueba, rebajando la suma de M\$15.000 de la cuenta 24.01.005, atendido a la falta de antecedentes de la iniciativa.

**Este monto se distribuye, en su integridad, a la cuenta 24.01.004 del Programa Subvenciones para mejorar la calidad de Vida de las Personas, sin destino específico.**

#### 4.12. Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas.

Se aprueba el programa, sin desagregación, a excepción de las subvenciones indicada en el número 3.1 letra a), la del Centro de Padres Jardín Infantil Rayito de Sol, de los Talleres Laborales, y de las Uniones Comunales de Adulto Mayor.

#### 4.13. Talleres Laborales.

*Se aprueba el programa, no obstante lo anterior, se solicita un informe que indique el Nombre y cantidad de Talleres atendidos por cada Monitora, con especificación de los días y horarios en que realizan su labor.*

#### 4.14. Asesoramiento Organizacional.

*Se aprueba el programa por un período de 3 meses. No obstante lo anterior se realiza las siguientes indicaciones:*

- a) Durante este período, deberá prepararse y presentarse al Concejo Municipal una reestructuración del programa.*
- b) En esta nueva estructura y atendido el carácter de la función, la constitución de organizaciones deberá quedar bajo la dependencia directa y exclusiva de la Secretaría Municipal.*

*Sin perjuicio de ello, el reajuste de los honorarios del personal deberá cumplir con lo establecido en el punto 1.1 del presente informe.*

#### 4.15. Atención Especialidades Médicas para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas.

*Se aprueba el programa por 3 meses, tiempo en el cual se solicita sea entregada al concejo municipal información adicional que justifique su continuidad por el resto del ejercicio. Los demás recursos deben ser provisionados en las cuentas respectivas del mismo programa.*

#### 4.16. A Otras Entidades Públicas - Corporación de Asistencia Judicial.

*Se aprueba la iniciativa, con la observación que la supervisión del convenio de subvención quedará radicada en el Director de Asesoría Jurídica, debiendo informar trimestralmente al Concejo Municipal, las atenciones prestadas, resultados de las gestiones iniciadas, incluidas aquellas derivadas desde el municipio.*

#### 4.17. Habilidades Para La Vida.

*Se aprueba el programa con la indicación que su ejecución se transfiera, durante el primer semestre de 2018, al Departamento de Educación Municipal.*

### **5. PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE**

#### 5.1. Programas: Podas de Invierno 2018 - Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes 2018 – Mejoramiento Anual de Especies Vegetales 2018

*Para estos tres programas se realizan las siguientes observaciones:*

- a) Solo se aprueba el programa “Mejoramiento Anual de Especies Vegetales 2018”, considerando que contempla 4 meses, tiempo durante el cual debiera llamarse a Licitación los Servicios Mantenimiento de Áreas Verdes por el periodo que resta del año.*
- b) Se distribuyen y provisionan en la cuenta “Mantenimiento de Jardines” la totalidad de los fondos correspondientes a los programas “Podas de Invierno 2018” y “Reforzamiento Ornato y Áreas Verdes 2018”.*
- c) Para la aprobación del programa “Mejoramiento Anual de Especies Vegetales 2018”, se reitera lo dispuesto en el punto 1.1 del presente informe, debiendo ajustarse los honorarios del personal a esos términos.*
- d) En relación a lo indicado en el punto a) sobre la licitación de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, quedan expresamente excluidos de este proceso los sectores de Metrenco y San Ramón, para los cuales deberá presentarse la respectiva propuesta por parte de la Administración.*

#### 5.2. Servicios Veterinarios y Puesta en Marcha Clínica Veterinaria 2018.

*Se aprueba el programa, en lo que respecta solo a la contratación del Encargado del Programa y de Un Ayudante Veterinario. Los recursos excedentes, por concepto de honorarios, deben ser traspasados a la cuenta 29.05 Máquinas y Equipos, para el mismo programa. Ello en atención a la puesta en marcha del centro de esterilización de la comuna.*

#### 5.3. Educación Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2018.

*Se aprueba el programa con las siguientes observaciones:*

- a) *Que el reajuste de los Honorarios contemplados en este programa sea solo de un 2,5%, cumpliendo con lo establecido en el punto 1.1 del presente informe.*
- b) *Que los M\$6.834 considerados en la cuenta 29.99 "Otros Activos No Financieros" sean traspasados al programa "Mantenimiento de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano Debidamente Registrado 2018".*

## **6. PROGRAMA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

### **6.1. Apoyo Jurídico año 2018.**

*Se aprueba el programa, dejando consignado en el presente informe que, según informe del Director, se encuentra garantizada la contratación a Honorarios de la Abogada Carolina Venegas por Jornada Completa por todo el periodo 2018. Ello en atención a las labores que deberá realizar la profesional para subsanar las observaciones legales del proyecto Alcantarillado Truf Truf, según lo informado al Concejo Municipal por parte del Administrador Municipal..."*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a las integrantes de los talleres laborales presentes, a las cuales invitó a la reunión. Agradece a los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora, por apoyar su iniciativa propuesta, de aumentar la subvención de los Talleres Laborales a M\$500 para el año 2018 por taller. Agrega que algunas personas están molestas porque no querían que estén presentes las socias de los Talleres Laborales, pero indica que se está democracia y los proyectos deben ser participativos, que la gente se entere qué se está votando, quienes lucharon y no se restringieron en el presupuesto. También indica que siempre el Municipio ha tenido un Saldo Final de Caja positivo, lo cual las socias presentes lo saben y consideraba injusto destinar solamente una subvención de M\$250.- a cada taller, considerando que muchas veces les falta material para trabajar. Reitera su agradecimiento a los Concejales mencionado por apoyar el incremento en la subvención de los Talleres Laborales, pero considera que todavía se está al debe con ellos. Hace hincapié que lo indicado no es proselitismo político, porque no pasó por ningún taller laboral pidiendo votos, sino que lo hace porque se considera un padrelascasino y se pondrá la camiseta por la comuna hasta el último día que sea Concejal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que una vez que se apruebe el presupuesto, se inyecten los recursos para la compra de la máquina perforadoras para pozos profundos, la cual se encuentra en poder del Municipio, pero el año pasado se restaron esos recursos y la máquina no pudo realizar ningún pozo profundo y beneficiar a los vecinos del sector rural respecto de esta área, de los cuales muchos son productores de hortalizas, por lo cual es muy necesaria el agua. Anticipa su apoyo en esta materia cuando sea presentada al Concejo Municipal. Agrega que la Clínica Dental Móvil es una necesidad sentida de la comuna, tanto del área urbana como rural, por lo cual también manifiesta su disposición de aprobar esa iniciativa cuando sea presentada y espera que los recursos que serán aprobados para el 2018, mediante el presupuesto, sean invertidos de la mejor forma posible.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su alegría que se pueda concretar un anhelo de muchos años de los Talleres Laborales, que es aumentar su subvención. Se trabajó en la comisión, para los efectos de buscar los recursos y contar con la disponibilidad para que puedan tener una subvención mayor a la que tenían, para que puedan realizar de mejor forma su actividad. Agrega que visitó a los talleres laborales y uno de los compromisos fue aumentar la subvención que se estimó era poca, lo cual está reflejado en el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente, el cual fue firmado por todos los

Concejales. Agradece la presencia de las socias de los talleres laborales, por darse el tiempo y asistir a la reunión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece la presenta de cada uno de los talleres laborales presentes en sesión que acudieron a acompañar este proceso, agrade la presencia e indica que también visitó cada uno de los Talleres y hace un trabajo permanente con ellos. Agrega que hay un compromiso de familia para apoyar a los Talleres Laborales y cree que cuando se puede trabajar de esa forma y se puede tomar decisiones eso es lo importante. Agradece las palabras del Concejal Sr. Alex Henríquez y se suma al trabajo que han realizado los talleres por mucho tiempo, sabe que hacen falta más recursos, pero se compromete a generar más recursos para que los talleres sigan manteniéndose en el tiempo y ojalá se puedan crear más Talleres en la comuna.

También la Concejala Sra. Evelyn Mora, se suma a las palabras del Concejal Sr. Jaime Catriel, puesto que los dos proyectos mencionados por él son primordiales para la comuna. Además considera relevante que con el Saldo Final de Caja se pueda contar con recursos, para la adquisición de la máquina para pavimentación, la cual es importante para los vecinos del sector urbano que necesitan que las calles estén en buenas condiciones para transitar, y no depender del MOP o SERVIU para dar pronta solución a los vecinos. Agradece al Alcalde y Concejales la posibilidad de trabajar en conjunto esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en el trabajo de presupuesto no solamente se vio el tema de los talleres laborales, sino varios programas que tiene el Municipio, existen algunas solicitudes de modificación, pero con el único objetivo de mejorar, lo cual también se está solicitando a la Administración. Agrega que la idea es que la mayoría de los programas se mantengan por el sencillo hecho de no dejar personas cesantes y ésa fue su premisa para seguir trabajando con los programas que hay.

Respecto de los Talleres Laborales, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que tuvo la oportunidad de compartir con los talleres laborales en una actividad que se realizó en Puerto Madero. Indica que en el trabajo de comisión, una de las propuestas realizadas por el Concejal Sr. Alex Henríquez, fue mejorar el aporte de subvenciones a los talleres laborales, lo cual le pareció bien. Agrega que independiente que un Concejal se pronuncie respecto de una materia en comisión, por lo general todos los Concejales apoyan, como también otras propuestas de los Concejales realizaron el trabajo de comisión desarrollado, las cuales también respaldó, lo que se verá reflejado en la aprobación del Presupuesto Municipal. Hace hincapié que ha trabajado con la Administración independiente del color político, puesto que lo importante es la necesidad de la gente, por lo cual manifiesta su disposición al señor Alcalde en lo que pueda apoyar y esté a su alcance. Felicita a los talleres laborales por el aumento de su Subvención Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que su voto siempre va a estar disponible para el beneficio a las organizaciones sociales, ése es su compromiso y por el cual fue elegido por los vecinos. Menciona que no tiene inconvenientes en aprobar el presupuesto, haciendo el alcance su requerimiento de destinar recursos (M\$100.000) para el rescate del patrimonio cultural de Padre Las Casas, que es el tema mapuche, de manera que se recupere el mapudungun, la técnica del telar, entre tantos otros, riqueza cultural que diferencia a Padre Las Casas del resto de las comunas del país. Espera pronto se concrete la reunión que el señor Alcalde ofreció para trabajar esta materia y reitera su intención de aprobar el presupuesto.



El Concejal Sr. Raúl Henríquez, menciona que estuvo siempre de acuerdo en aumentar los recursos a los Talleres Laborales, se pudo tener diferencia en los montos, puesto que no todos los grupos son iguales, pero su observación y para que se entienda fue porque hay grupos que tienen 10, 20 socias y considera que en esos casos la justicia no es a todos por igual, sino que de acuerdo a las condiciones de cada uno en particular, porque no es lo mismo un grupo de 20 personas a uno que tenga 10, por lo cual habían distintos parámetros para efectos de aumentar la subvención. Hace hincapié que se quedó en un acuerdo de caballeros y de señoras, porque cuando se discutió esta materia se encontraban presentes cuatro Concejales (*Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y quien habla*) y se llegó al acuerdo que el aumento de los recursos sería por cuatro años; es decir, este aumento sería otorgado por el periodo del actual Concejo Municipal.

El señor Alcalde, somete a votación el Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°30 anteriormente expuesto, sobre Proyecto Presupuesto Municipal Año 2018.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°30 anteriormente expuesto, sobre Proyecto Presupuesto Municipal Año 2018.

El señor Alcalde, indica que el presupuesto es trabajado primeramente por el Municipio, después es presentado al Concejo y llevado a análisis, realizando observaciones si las hubiere y se llega a acuerdo. Agrega que el Presupuesto siempre es apretado, pero mientras menos saldo quede es mejor, puesto que quiere decir que se invirtieron los recursos. Agradece a los funcionarios que trabajaron en el presupuesto y a los Concejales que lo revisaron e indica que el acto de aprobación de este instrumento, aunque no lo parece lleva un gran trabajo detrás.

El señor Alcalde, somete a votación Presupuesto Municipal Año 2018.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Presupuesto Municipal Año 2018.

El señor Alcalde, somete a votación Presupuesto de Salud Año 2018.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Presupuesto de Salud Año 2018.

El señor Alcalde, somete a votación Presupuesto de Educación Año 2018.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Presupuesto de Educación Año 2018.

El señor Alcalde, somete a votación Presupuesto Cementerio Año 2018.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Presupuesto Cementerio Año 2018.

El señor Alcalde, agradece la presencia en sesión de los talleres laborales e indica que no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:26 horas.

LGC/vcg